

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 9126/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 264/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 264/10, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la cátedra PROSTODONCIA II "B"(Plan 2011) (Prostodoncia III "B" - Plan 1985) del Departamento Rehabilitación Bucal de la citada Facultad.


ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.**

m


Dr. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 164

91



VISTO:

La necesidad de llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia II "B" (Plan 2011) Ex. Prostodoncia III "B" (Plan 1985), Departamento de Rehabilitación Bucal en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de integración de tribunales elevada por expte. 56376/10, que ha sido analizada por este Cuerpo;

Teniendo en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros con relación a la asignatura motivo del concurso;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Las disposiciones de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias, y el Reglamento propio de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para profesores regulares;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, en la Cátedra, Departamento y Dedicación que a continuación se detalla:

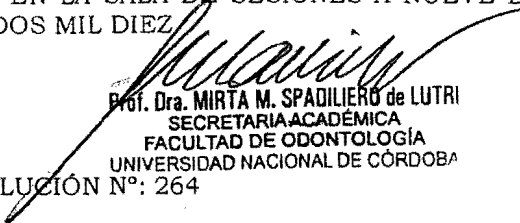
Cargo: PROFESOR ADJUNTO
Dedicación: Semiexclusiva
Cátedra: PROSTODONCIA II "B" (Plan 2011)
(Prostodoncia III "B" - Plan 1985)
Departamento: Rehabilitación Bucal

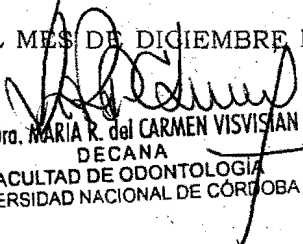
ARTICULO 2º: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Dr. Jorge Julio PESCIO (UNC) - Dra. Gabriela CABANILLAS (UNC) - Dr. Norberto Adolfo FASSINA (UBA) 	<ul style="list-style-type: none"> - Dr. Ricardo Cayetano RICO (UNC) - Dra. Nora Beatriz BRASCA (UNC) - Dr. Luis TAMINI ELICEGUI (UBA)
OBSERVADORES	
<ul style="list-style-type: none"> - Egr. Od. Laura GARELLI - Est. Lucía María ALCARAZ 	<ul style="list-style-type: none"> - Egr. Od. Paola ARGUELLO - Est. Emiliana Rocio CORGNALI

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación del llamado y Tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ


Prof. Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA